



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**La Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires**

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del organismo que estime corresponder, se sirva informar la situación respecto de los aumentos en el impuesto inmobiliario rural y el reevaluó de las parcelas provocando se eludan los topes previstos por la ley impositiva del 2024. En particular informe:

- 1) Si la Mesa de Enlace Provincial integrada por la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa; la Sociedad Rural Argentina; Coninagro y Federación Agraria Argentina envió una carta al Sr. Gobernador Axel Kicillof referida al tema, y remita el contenido de la misma.
- 2) Indique cuales han sido los parámetros de reevaluó utilizados para el año en curso, y si los mismos han variados de los utilizados años anteriores.
- 3) Indique cuantas propiedades poseían al año 2023 un valor de \$ 199.000.000 millones o más de base imponible; y cuantas poseen dicho valor hoy en día.
- 4) Informe cual fue el motivo/política económica que llevo a la eliminación/suspensión de los beneficios por buen contribuyente y por pago electrónico.
- 5) Informe la cantidad de contribuyentes que existían respecto a este tributo en el año 2023 y en la actualidad, realizando una segmentación de los mismos por sector.
- 6) Indique el monto total recaudado por el presente tributo en el año 2023.



María Laura Ricchini  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.



MARIA PAULA BUSTOS  
Diputada Provincial  
Bloque Unidos  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



RITE SALLABERRY  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

## FUNDAMENTOS

Que el día 28 de diciembre del año 2023 se sancionó la Ley N° 15479 “Ley impositiva período 2024”

Que en dicha ley se regularon los tributos provinciales, como así también las tasas y aranceles de los mismos.

Que, en la discusión parlamentaria del proyecto, sin desconocer la emergencia social y económica, tanto del país como de la provincia, se buscaron los mecanismos para que el esfuerzo que deban realizar los contribuyentes sea acorde a dicha realidad, teniendo como norte el acompañamiento a la recuperación de la economía local

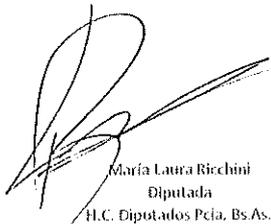
Que, en esa lógica, se acordaron que los aumentos referidos a diversos tributos provinciales tengan topes para evitar que los mismos se vuelvan confiscatorios y atenten contra la actividad productiva provincial

Que, en particular en lo referido al Impuesto Inmobiliario Rural, dentro de los aumentos mencionados, se previó que en las parcelas cuya base imponible sea de hasta \$ 199.000.000 tenga un tope de aumento de 200%, mientras que las que superaron dicho valor no existiría tope alguno.

Que, al emitirse las boletas de pago respectivas del año en curso, muchos contribuyentes se encontraron con aumentos superiores a dicho porcentaje y con un reevaluó a priori excesivo de su parcela, provocando que el tope previsto no sea de aplicación.

Que, a su vez de la preocupante situación indicada en el precedente, se eliminaron las bonificaciones por buen contribuyente como así también por pago electrónico, llevando a aumentos reales de hasta el 520%.

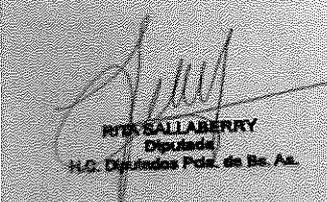
Por todo ello, y entendiendo que es necesario conocer la situación respecto del Impuesto Inmobiliario Rural y los reevaluó realizados para este año, como así también el mundo de contribuyentes y su segmentación, es que se solicita a los legisladores que acompañen con su voto positivo la presente iniciativa.



María Laura Ricchini  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.



MARIA PAULA BUSTOS  
Diputada Provincial  
Bloque Junta  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



RYTA SALLABERRY  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.